Decreto Exento Nº 5658 /

Vistos:

- 1. La necesidad de ejecutar Programa de Nivelación de Estudios.
- 2. El Programa de Formación Permanente de Chile Califica.
- 3. El decreto exento Nº 1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firma del Sr. Alcalde
- Las atribuciones de la ley 18.695. Orgánica Constitucional de Muńicipalidades.

DECRETO:

- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la llustre Municipalidad de Vallenar y don Rodrigo Hernán Rolack Contreras RUT Nº 10.350.537-2.
- 2. La Municipalidad cancelará a don Rodrigo Hernán Rolack Contreras RUT Nº 10.350.537-2. un anticipo del 35% del total de los honorarios, equivalentes a \$724.000.-, impuesto incluido, contra boleta de honorarios electrónica y certificado de conformidad emitido por el Coordinador Académico del Programa Comunal de Nivelación de Estudios. Se desempeñara en Enseñanza Media Segundo Ciclo en Escuela F-41 Marta Aguilar Zeron, Localidad de Tierra Amarilla.
- 3. La Municipalidad Imputará los montos estipulados en el Contrato Según Cuenta de Administración Fondos de Terceros:

Cuenta D.L.Nº 1-30-63 según Ítem que Corresponda:

C. Naturales en 2º ciclo Enseñanza Media \$ 362.000.-

Historia en 2º ciclo Enseñanza Media \$ 362.000.-

4. El presente Contrato a Honorarios se inicia del 01 de Septiembre del 2010, pudiendo cualquiera de las partes poner término a éste.

5. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARRÁN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

Director de Medio Ambiente

Aseo y Ornato

Con funciones asignadas de

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Coordinación Programa Nivelación de Estudios
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- CHTR/NFR/MHR/xcc